



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 02/10/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 19
Cm0033

Proveedor CAJA DE SEGUROS S.A. (381)
San Martin 299-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	12,00	(300050004 - 1) Seguro Accidentes Personales [2023 512-23] Seguro Accidentes Personales destinado a los alumnos por mes de: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior no Universitario y Servicios Educativos Provinciales de los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal Correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Disciplinas Deportivas: ESQUÍ DE MONTAÑA – ESQUÍ DE FONDO – CANOTAJE – PATÍN SOBRE HIELO – ESCALA DEPORTIVA. Detalle: - Muerte Accidental: \$ 800.000,00 - Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 800.000,00 - Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica (sin franquicia):\$ 300.000,00 Se detallan a continuación la cantidad de alumnos: TOTAL: 43.591 Distribuidos: *Nivel Inicial: 5.288 *Nivel Primaria: 14.194 *Nivel Secundaria: 13.897 *Nivel Primaria J y A: 2.745 *Nivel Superior No Universitario: 6.129 *Escuela Superior de Policía: 436 * Especial Formal: 382 * Especial No Formal: 265	688.737,80	8.264.853,60
0	2	12,00	(300050004 - 1) Seguro Accidentes Personales	474,00	5.688,00

Firma Responsable de Compra

Federico J. M. INSAURRALDE
Subdirector General de
Compras y Contrataciones
M.E.C.C. y T.

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 02/10/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 19
Cm0033

Proveedor CAJA DE SEGUROS S.A. (381)
San Martín 299-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		[2023 512-23] Seguro Accidentes Personales destinados a los asistentes Adultos Mayores del Programa Provincial denominado "Yo sí puedo" por mes. Se detallan a continuación la cantidad total: 30 personas. Detalle: - Muerte Accidental: \$ 800.000,00 - Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 800.000,00 - Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica (sin franquicia):\$ 300.000,00		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CTVOS.		8.270.541,60

OBSERVACIONES: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ESTUDIANTES, ADJ MEDIANTE M.E.C.C. y T. N°

FORMA DE PAGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96

LUGAR DE ENTREGA -

PLAZO DE ENTREGA -

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

LICITACIÓN PRIVADA Ejercicio: 2023 RAF: 512 Nro : 1

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 4327 - Letra: - Año: 2023

EXPEDIENTE NRO 47858 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0

MEMO: 2 - ORDEN DE COMPRA LICITACIÓN P

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B","C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE

Firma Responsable de Compra

Federico J. M. INSAURRALDE
Subdirector General de
Compras y Contrataciones
M.E.C.C. y T.

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 02/10/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 19
Cm0033

Proveedor CAJA DE SEGUROS S.A. (381)
San Martín 299-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		<p>EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE "USHUAIA, C.P. 9410." ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO PRESUPUESTADO Y RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.</p> <p>LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y A LO COTIZADO.</p>		


Firma Responsable de Compra
Federico J. M. INSAURREALDE
Subdirector General de
Compras y Contrataciones
M.E.C.C. y T.

Firma Adjudicatario